Venecia, 14 de abril de 2023

ADENDA No. 3 AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-002-2023, CUYO OBJETO ES: **"CONSTRUCCIÓN ÁREA DE RECREACIÓN LÚDICO SALUDABLE EN EL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VENECIA."**

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con lo establecido en el numeral 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, se podrán realizar modificaciones al pliego de condiciones antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

2. De conformidad con el inciso segundo de la norma en cita, la Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma.

3. Se requiere modificar el cronograma del proceso para efectos de publicar el informe de evaluación el día diecisiete (17) de abril de 2023. Lo anterior, teniendo la congestión contractual debido a los procesos en curso.

4. En virtud de dar cumplimiento a los principios de la contratación estatal, en especial los de transparencia e igualdad, se hace necesario realizar una modificación a la Invitación Pública en cuanto al cronograma establecido.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015,

RESUELVE

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar el numeral 11. CRONOGRAMA así:

Actividad	Fecha
Publicación del informe preliminar de evaluación	17 de abril de 2023
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	20 de abril de 2023 hasta las 15: 00

ALCALDE Óscar Andrés
Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19 Piso 2 - PBX (4) 849 00 42 Opc.3
NIT: 890.980.764-1 E-mail: salud@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co
Volemos Alto

Publicación del informe final de evaluación de la oferta	21 de abril de 2023
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	24 de abril de 2023
Firma del contrato	25 de abril de 2023
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dos (2) días hábiles después de la firma de contrato
Aprobación de garantías	Día de la entrega de las garantías

CLÁUSULA SEGUNDA: Los demás puntos, anexos o formularios establecidos en el SECOP II, que no fueron modificados o aclarados con la presente adenda continúan como fueron establecidos en la presente invitación pública.

ÓSCAR ANDRÉS SÁNCHEZ ÁLVAREZ
Alcalde Municipal

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19 Piso 2 - PBX (4) 849 00 42 Opc.3
NIT: 890.980.764-1 E-mail: salud@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co

ALCALDE Óscar Andrés
Volemos Alto